



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Dirección Ejecutiva de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios  
Subdirección de Adquisiciones  
Departamento de Investigación de Mercado  
y Seguimiento a Proveedores**

**OFICIO INE/DEA/DRMS/SA/DIMSP/0428/2023**

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2023

**ESTIMADO POSIBLE OFERENTE  
P R E S E N T E**

El Instituto Nacional Electoral (INE), requiere llevar a cabo el proceso de Investigación de Mercado para la **Adquisición de vestuario, uniformes, calzado y prendas de protección para el personal de la Subdirección de Almacenes, Inventario y Desincorporación**, mediante procedimiento regulado por el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios.

En este sentido, de conformidad con lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 31 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y con el objeto de obtener información que permita al INE contratar bajo las mejores condiciones e identificar:

- a) La existencia de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requerida;
- b) La existencia de proveedores en el ámbito nacional o internacional con la capacidad para cumplir con las necesidades de la contratación;
- c) El precio de los bienes, arrendamientos o servicios que prevalece en el mercado.

Por lo que me permito comunicarle que su representada ha sido identificada por el INE como posible proveedor para el que se requiere, por lo que, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de que se nos proporcione una cotización en los términos y condiciones que se señalan a continuación:

**Para la cotización deberá considerar los siguientes documentos que se remiten vía correo electrónico:**

- 1) Anexo técnico y condiciones contractuales
- 2) Formato de Oferta Económica

**Asimismo, su cotización deberá considerar los siguientes aspectos:**

- 1) Lugar de entrega de los bienes.
- 2) Condición de precio fijo.
- 3) Cotización en idioma español.
- 4) Cotización en moneda nacional.
- 5) País de origen de los bienes.
- 6) Los formatos deben de ser firmados y enviarse en hoja membretada de su representada.
- 7) Se debe adjuntar debidamente firmado y en hoja membretada "Manifiesto" a través del cual señale que una vez revisada y analizada la documentación soporte, está en posibilidad de dar cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos técnicos. (Se adjunta formato).



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Dirección Ejecutiva de Administración  
Dirección de Recursos Materiales y Servicios  
Subdirección de Adquisiciones  
Departamento de Investigación de Mercado  
y Seguimiento a Proveedores**

8) Se debe adjuntar debidamente requisitado, firmado y en hoja membretada "Cuestionario de preguntas específicas". (Se adjunta cuestionario).

**Aclaración de dudas sobre la solicitud de cotización:**

En caso de que existan dudas sobre la solicitud de cotización, éstas podrán remitirse por escrito y vía correo electrónico a las direcciones [armando.martinez@ine.mx](mailto:armando.martinez@ine.mx); [investigaciones.drms@ine.mx](mailto:investigaciones.drms@ine.mx); y [brenda.hernandezbz@ine.mx](mailto:brenda.hernandezbz@ine.mx) a más tardar el día 18 de octubre del presente año, en las cuales se deberá precisar los datos de contacto (nombre, correo electrónico y número telefónico).

**Envío de la cotización técnica económica**

La cotización técnico-económica deberá ser remitida vía electrónico a más tardar el **próximo 20 de octubre, del presente año**, en documento de la empresa debidamente firmado por representante legal y a los correos electrónicos: [armando.martinez@ine.mx](mailto:armando.martinez@ine.mx); [investigaciones.drms@ine.mx](mailto:investigaciones.drms@ine.mx); y [brenda.hernandezbz@ine.mx](mailto:brenda.hernandezbz@ine.mx); misma que deberá ser dirigida al Lic. Luis Armando Martínez Reyes, Subdirector de Adquisiciones del Instituto Nacional Electoral.

Vencido el plazo de recepción y de no contar con la cotización de su representada, el INE considerará que no existió interés en participar en la investigación de mercado y no generará obligación alguna para el Instituto Nacional Electoral.

**Atentamente**

**Ing. Juan Alberto López Toledo**

**Jefe de Departamento de Investigación de Mercado y Seguimiento a Proveedores**

Elaboró: Brenda Michelle H Hernández Gracia	Sección: Sin Código
---	---------------------

